



DIGISEM

LICITACIÓN DE COMPRA - EQUIPAMIENTO
SENSÓRICO, WEARABLES Y RECURSOS
PARA GENERAR INFORMACIÓN

DIGISEM es un proyecto de transformación digital enfocado a la mejora de la calidad de vida y los cuidados de personas con problemas de salud mental junto con la implementación de estrategias digitales para la gestión y transferencia interna y externa del conocimiento en entidades del Tercer Sector.

Este proyecto se encuentra adscrito a la convocatoria de Subvenciones para el apoyo a la modernización de las entidades del Tercer Sector, convocatoria puesta en marcha través del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, iniciativa desarrollada bajo el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU-.

De igual modo, este proyecto se alinea y contribuye al C22.I2 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.

1. Objeto y Alcance.

El Proyecto DIGISEM plantea un pilotaje de nuevas tecnologías sensóricas para diferentes recursos de atención a personas con problemas de salud mental, con el que se espera modernizar la red de recursos de la FUNDACIÓN INTRAS, con CIF G-47345061, además de generar impacto trasladando los aprendizajes a otros ámbitos y mejorar las intervenciones con las personas con problemas de salud mental.

Dentro del marco del proyecto, se presentan cuatro líneas de actuación principales, siendo la primera el diseño del piloto con nuevas tecnologías centrado en las personas y su autonomía.

A través del mismo, se plantea la compra de equipamiento tecnológico y digital, sensórico, wearables y recursos para generar información, alertas y atención al colectivo, así como un análisis y evaluación continuo a lo largo del pilotaje. Además, el seguimiento permitirá la transferencia-comunicación de lo aprendido a través de jornadas de difusión y elaboración de un informe final.

Por tanto, se hace necesaria la compra del siguiente equipamiento, valorando positivamente que incluya las características que se indican a continuación, los servicios pertinentes de suministro y otros, y garantía igual o superior a 1 año. Todo ello ha de incluirse en el precio máximo final.

1. *Equipamiento tecnológico de sensórica*, siendo este un sistema tecnológico inteligente de detección de eventos. Se requiere para su instalación en domicilios y viviendas supervisadas, con el fin de recopilar y analizar diferentes datos recabados en las actividades cotidianas de las personas beneficiarias, y su caracterización, permitiendo monitorizar y detectar cambios en los patrones conductuales.

De esta manera, el equipamiento debe contar con las siguientes características indispensables:

- Integración de sensores de temperatura, humedad, luminosidad, presencia y humos. Se valorará que los sensores se integren en el menor número de dispositivos posibles.

- Compatible con sistemas de información y/o monitorización externos.
- Capacidad para enviar y recibir información de forma inalámbrica desde y hasta otros dispositivos de monitorización.
- Capacidad de comunicarse con el exterior a través de la conexión a internet de la vivienda.
- Batería recargable de larga duración en los dispositivos, o que sean enchufables, siempre que las características estructurales del dispositivo permitan su colocación en alguna superficie.
- Herramienta tecnológica (en la nube, con disponibilidad inmediata una vez adquirida la herramienta) asociada que permita:
 - La monitorización continua y exhaustiva, el diagnóstico completo y particularizado y el cuidado preventivo.
 - La capacidad de, mediante la aplicación de inteligencia artificial a los datos recogidos de los sensores, detectar patrones de comportamiento y, por tanto, anomalías sobre los mismos, en el comportamiento de la persona usuaria.
 - Gestión de usuarios.
 - Configuración de viviendas.
 - Alertas para mantenimiento de la instalación.
 - Supervisión del estado de los dispositivos, así como de la información recopilada sobre los usuarios.
 - Opción de descargar datos recopilados.
 - Notificaciones e integración con sistemas de información de terceros.
 - Configurar parámetros de funcionamiento.
- Se requiere que el sistema tecnológico anteriormente descrito respete la privacidad del usuario cumpliendo con el *Artículo 21 de la Orden DSA/1110/2022*, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para el apoyo a la modernización de las

entidades del Tercer Sector, financiadas a cargo del Fondo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Presupuesto máximo por unidad: 5.100€ (IVA no incluido), cada sistema inteligente completo que permita el control del entorno en cada recurso (hogar).

Unidades requeridas: 18

2. *Weareables inteligentes*, que sean compatibles con el sistema descrito anteriormente y que formen parte del mismo. De esta manera, se requiere de este dispositivo las siguientes características indispensables:
- Compatibilidad con el sistema tecnológico anteriormente descrito.
 - Sistema de detección de caídas, actividad e inactividad inusual, emitiendo señales de alerta a los sistemas emparejados.
 - Control y seguimiento de parámetros relacionados con la salud, como pulso, tensión y saturación.
 - Sistema que recuerde la toma de medicamentos.
 - Sistema de GPS que permita la localización en exteriores e interiores, enviando la ubicación de forma periódica.
 - Botón de ayuda con sistema para evitar falsos positivos y su posible cancelación.
 - Sistema de batería con carga magnética, y autonomía de mínimo 1 día.
 - Permite recibir llamadas, incluso dispone de sistema de audio con manos libres.
 - Servicio de atención al cliente disponible las 24h del día.

Presupuesto máximo por unidad: 490€ (IVA no incluido).

Unidades requeridas: 13

2. Plazos.

La publicación de este anuncio se hará en el perfil del contratante de la página web FUNDACIÓN INTRAS en 25/10/2023, a las 15.00h, y estará disponible hasta el día 10/11/2023, a las 15.00h.

Las entidades proveedoras podrán presentar sus propuestas a las direcciones de correo electrónico rrm@intras.es, al día siguiente de la publicación del anuncio y hasta el día 10/11/2023, a las 15.00h.

Terminado el periodo de presentación de propuestas por parte de las entidades proveedoras, FUNDACIÓN INTRAS, en el plazo de 3 días, publicará el documento *VALORACIÓN DE OFERTAS* donde se informará de la adjudicación final.

3. Criterios de selección.

En función de las necesidades de la entidad, se valorarán los siguientes aspectos:

- Razón económica.
- Ajuste a las características mencionadas anteriormente, así como otras funciones inteligentes del producto no especificadas.
- Calidad del producto y del servicio que ofrece, así como del nivel de seguimiento.
- Sensación de durabilidad del producto.
- Disponibilidad en stock del proveedor.
- Tiempo de instalación y/o provisión del equipamiento. El plazo máximo de entrega será de 45 días, valorándose tiempos inferiores.
- Criterios medioambientales: materiales empleados.
- Elementos adicionales de instalación que se requiera para el funcionamiento del dispositivo principal.

- El equipamiento cumple con los requisitos establecidos en la orden de bases DSA/1110/2022, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para el apoyo a la modernización de las entidades del Tercer Sector, financiadas a cargo del Fondo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su página 157891.

Se tendrán en cuenta todos los aspectos anteriores, y otros posibles que puedan surgir al valorar las ofertas recibidas. Aunque se prioriza la razón económica, no es el único criterio que se deba tener en cuenta en un método de evaluación. Destaca el principio de no causar un perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020.

4. Condiciones para la compra.

La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación del contrato, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004.

La entidad seleccionada deberá presentar:

- Documento acreditativo de la especialización de la entidad proveedora de los equipamientos.
- Certificación acreditativa por el órgano correspondiente de que dicha entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social (a efectos de subvenciones)
- Declaración responsable de la persona representante legal de la entidad de que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Presupuesto en el que se refleje la especificación y características del equipamiento que se vaya a comprar, así como el importe de la

adquisición del mismo, que contenga la base imponible, el IVA aplicable y el importe total.

- Factura con indicación de las unidades, precio unitario e importe total de la adquisición realizada.